B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias sobre asistencia marítima.

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 3 al 6 de noviembre de 2001, por el buque pesquero «San Fidel» de la matrícula de Santa Eugenia de Ribeira, lista 3.ª, folio 2-2000 al buque pesquero «Noruego Cuarto», de la matrículo de Santa Eugenia de Ribeira, lista 3.ª, folio 9-91.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el edificio anexo al Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, calle Luis Doreste Silva, 1, planta tercera, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de noviembre de 2001.—El Juez Marítimo Permanente, Comandante Auditor, Jerónimo Domínguez Bascoy.—58.490.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG 2191/98.

Notificación a don Miguel Callis Prat, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 2191/98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas. Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Miguel Callis Prat, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 2191/98, seguido a su instancia por renta de las personas físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 25 de septiembre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso promovido por don Miguel Callis Prat, contra liquidación practicada por la Oficina Nacional de Inspección, de fecha 4 de abril de 1997, en asunto referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al período 1990, acuerda: Desestimar la reclamación interpuesta y confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.»

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—María de Rus Ramos Puig.—58.600.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG 3406/98.

Notificación a don José Parra Oña de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 3406/98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas. Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don José Parra Oña, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 3406/98, seguido a su instancia por Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 11 de octubre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada promovido por don José Parra Oña, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 9 de marzo de 1998, dictada en el expediente económico-administrativo número 28/10836/96 en asunto referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al período 1990, acuerda: Desestimar la reclamación interpuesta y confirmar el acto impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole, que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.»

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—María de Rus Ramos Puig.—58.601.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG 7249-00; RS 35-01.

Desconociendose el actual domicilio de don Antonio Cea Muyo, en representación de «Riyal, Sociedad Anónima», por no hallarse en paseo de la Castellana, 7, 10.ª planta, 28046 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente RG 7249-00; RS 35-01, seguido a su instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución de Sala, de 24 de octubre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por «Riyal, Sociedad Anónima», contra la resolución del Tribunal Regional de Madrid, de 25 de mayo de 2000, recaída en el expediente de reclamación número 28/09982/98, acuerda desestimarlo y confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole, que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—El Vocal, Julián Camacho García.—58.711.

Notificación a don Ben Saáda Kieder del Acuerdo de Resolución dictado por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas sobre ayuda por Incapacidad Temporal.

Hace saber a don Ben Saáda Kieder, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por Incapacidad Temporal y por gastos de tratamiento terapéutico solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—58.671.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de notificación de inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.

Por el presente anuncio se notifica a las asociaciones que a continuación se relacionan, las cuales no han podido ser notificadas en su último domicilio conocido, que el Ministerio del Interior acuerda la iniciación del procedimiento de revocación de la correspondiente declaración de utilidad pública:

Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública, de Alicante. Expediente: 49,391.

Asociación Protectora de Subnormales, de Alicante. Expediente: 19.955.

Dichos expedientes se encuentran en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Céa Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid, para que en el plazo de quince días puedan aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes o proponer la práctica de las pruebas que considere necesarias.

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—El Secretario general técnico, Eugenio López Álvarez.—58.701.

Anuncio de notificación de inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de asociaciones.

Por el presente anuncio se notifica a la asociación que a continuación se relaciona, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, que la Secretaría General Técnica del Ministro del Inte-